

RESOLUCIÓN N° 245/2024.

REF: ROL 3289-270.

RECTIFICA LA FECHA DE TÉRMINO INDICADA EN EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL C.R.A. ESTRELLA DE LA COSTA".

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1488 de fecha 26 de abril de 2024, que autoriza el llamado a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto denominado: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**.
2. El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 14 de junio de 2024, que adjudica la Licitación Pública: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, ID N°2597-32-LQ24.
3. El Decreto Alcaldicio N°2317 de fecha 10 de julio de 2024, que aprueba el contrato denominado: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, celebrado entre Ossandón UTP y la I. Municipalidad de Concón.
4. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, para la ejecución de la obra denominada: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**.
5. El Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N° de Trámite: 2405376282 de fecha 16 de agosto de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
6. La Solicitud de Permiso de Demolición AD-4996, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con fecha 10 de septiembre de 2024.
7. El Permiso de Obra Menor de Demolición N°264 de fecha 14 de octubre de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Alcaldicio N°2317 de fecha 10 de julio de 2024, se aprobó el contrato denominado: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, celebrado entre Ossandón UTP y la I. Municipalidad de Concón.
- II. Que mediante el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, se dio inicio a la ejecución de la obra denominada: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**.
- III. Que en el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, señalada en el párrafo anterior, se consignó que la fecha de término del contrato es el día 30 de septiembre de 2024, al haberse contabilizando el plazo de ejecución de setenta y un (71) días corridos a partir de dicha entrega de terreno.
- IV. Que el numeral 1.4, de las Especificaciones Técnicas de la obra, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°1488 de fecha 26 de abril de 2024, expresa: **"Con todo, el plazo de tramitación del permiso de demolición y desratización, no se considerarán para los efectos de contabilizar el plazo de ejecución"**.
- V. Que conforme a lo señalado en el párrafo anterior, para los efectos de contabilizar el plazo de ejecución y determinar la fecha de término contractual de la obra, corresponde descontar los días corridos que efectivamente han sido utilizados para tramitar el certificado de desratización y el permiso de obra menor de demolición.
- VI. Que consta en los antecedentes disponibles de esta Dirección de Obras Municipales, que la solicitud de certificado de desratización fue ingresada a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso el día 25 de julio de 2024, mientras que el documento de autorización fue otorgado con fecha 16 de agosto de 2024.
- VII. Que, en tales circunstancias, es posible contabilizar que hasta el momento de ingreso de la solicitud de certificado de desratización en la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso transcurrieron tres (3) días corridos.
- VIII. Que el Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N° de Trámite: 2405376282 de fecha 16 de agosto de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, expresa que la demolición del inmueble no puede iniciarse antes de veintiún (21) días contados desde la fecha de aplicación de cebos consignada en esa autorización.

- IX. Que conforme al Comprobante de Solicitud Certificación de Desratización Pre Demolición de fecha 25 de julio de 2024, la fecha de inicio del procedimiento es el 23 de julio de 2024, por lo que la contabilización de los veintiún (21) días necesarios para el inicio de los trabajos de construcción concluye el día 13 de agosto de 2024. En tales circunstancias, para efectos de la contabilización del plazo, cabe considerar la fecha de otorgamiento del Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N° de Trámite: 2405376282. Esto es, el 16 de agosto de 2024.
- X. Que la Solicitud de Permiso de Demolición AD-4996, fue ingresada en la Dirección de Obras Municipales con fecha 10 de septiembre de 2024, habiendo transcurrido un total de veinticinco (25) días corridos desde la autorización del procedimiento de demolición y el ingreso de la solicitud de permiso de demolición en la Dirección de Obras Municipales, plazo que no puede ser descontado al tenor de lo indicado en el numeral 1.4, de las Especificaciones Técnicas de la obra, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°1488 de fecha 26 de abril de 2024.
- XI. Que, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, al momento del ingreso de la Solicitud de Permiso de Demolición AD-4996, la obra acumulaba un total de veintiocho (28) días corridos de ejecución.
- XII. Que el Permiso de Obra Menor de Demolición N°264 de esta Dirección de Obras Municipales fue otorgado el día 14 de octubre de 2024, por lo que corresponde contabilizar a contar de esa fecha los cuarenta y tres (43) días restantes para la ejecución de la obra, lo que arroja que **la fecha de término contractual es el día 26 de noviembre de 2024.**
- XIII. Que, conforme a los considerandos anteriores, corresponde rectificar el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, para la ejecución de la obra denominada: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, con el objeto que refleje correctamente la fecha de término contractual de la obra.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR** la Fecha de Término indicada en el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, para la ejecución de la obra denominada: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, en el siguiente sentido:

DICE: 30/09/2024.
DEBE DECIR: 26/11/2024.
2. **DEJAR** constancia que el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de julio de 2024, para la ejecución de la obra denominada: **"Reconstrucción Sede Social C.R.A. Estrella de la Costa"**, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido rectificado expresamente mediante la presente Resolución.
3. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONCÓN, OCTUBRE 24 DE 2024



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

Distribución:

1. Díaz y Ossandón UTP.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Expediente Técnico Licitación.
4. Archivo DOM.

(RECTIFICA FECHA TÉRMINO DE CONTRATO ESTRELLA DE LA COSTA)